

- Xio vincia do Piorra dol - Paggo Antárido e Islae del Atlântico-Sur Papública Argantina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

3 n SEP 2009

VISTO la Nota Informe N° 2146/09, de la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "Congreso Internacional Lectura 2.009: Para leer el XXI. Se ha de conocer las fuerzas del mundo para ponerlas a trabajar", organizado por el Comité Cubano del IBBY y la Cátedra Latinoamericana y Caribeña de Lectura y Escritura, con co-auspicio de la Fundación del Libro Infantil y Juvenil de Brasil, el IBBY de Canadá, Fundalectura Colombia y A Leer/IBBY México.

Que se llevará a cabo durante los días veintiséis (26) y treinta y uno (31) de octubre del presente año, en la ciudad de La Habana, Cuba.

Que tiene por objetivo el debate acerca de la concepción de la lectura como un acto reflexivo y emocional, una comunicación abarcadora de las multifacéticos relaciones del ser humanos con el Universo.

Que está destinado a escritores, ilustradores, diseñadores, editores, críticos, investigadores, educadores, bibliotecarios, libreros, revisteros, informáticos, sociólogos, psicólogos, traductores, promotores de lectura, profesionales de la salud, de los medios de comunicación, marketing y publicidad, y estudiantes.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acúerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "Congreso Internacional Lectura 2.009: Para leer el XXI. Se ha de conocer las fuerzas del mundo para ponerlas a trabajar", organizado por el Comité Cubano del IBBY y la Cátedra Latinoamericana y Caribeña de Lectura y Escritura, a desarrollarse durante los días veintiséis (26) y treinta y uno (31) de octubre del presente año, en la ciudad de La Habana, Cuba.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1916 /09.

G.T.F.
H. N.C.
R. ***

Jefe División Administración M.E.C.C. y T.

rof. Julio Javier FOURASTIE Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tècnología

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B- Declara. Tutach